



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº **00230** -2013-A/MPMN.

MOQUEGUA, **26 MAR. 2013**

VISTO: El Informe Nº 648-2013-SPBS-GA-GM-MPMN; Informe Nº 224-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 225-2013-GA-GM-MPMN y el Informe Nº 357-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo se cuenta con el informe Nº 648-2013-SPBS-GA-GM-MPMN de fecha 01 de marzo del 2013, emitida por la Sub Gerente de Personal, la cual informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite el Informe Nº 125-2013-LMFF-SGPBS-GA-GM-MPMN la cual contiene la opinión técnica que declara que es procedente el reconocimiento de deuda por concepto de pago de Prácticas pre Profesionales dejadas de percibir durante el periodo 2012 a favor de los Practicantes: VALERIA LIVIA GARRIDO APAZA, JOSELINE VALERIA DIAZ TALA, VIDAL EINSTEIN CUAYLA CRUZ y JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	META	CLASIFICADOR	MONTO S/.
1	VALERIA LIVIA GARRIDO APAZA	035	26.81.21	600.00
2	JOSELINE VALERIA DIAZ TALA	098	23.23.43	300.00
3	VIDAL EINSTEIN CUAYLA CRUZ	016	26.71.61	300.00
4	JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI	053	26.23.43	350.00

Que, mediante Informe Nº 224-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 06 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que otorga la disponibilidad presupuestal solicitado mediante el documento de la referencia 1) para reconocimiento de pago por concepto de propinas por Prácticas Profesionales, que de lo verificado se opina que existe saldo presupuestal en los siguientes proyectos que a continuación se detalla:

- 1.- El Proyecto Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Charsagua del Sector de Riego Escapalque, Charsagua y Chimba Alta, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua, cuenta con saldo presupuestal; Secuencia Funcional 0098; Tipo de Costo: Dirección Técnica; Monto a Reconocer: S/. 300.00 Nuevos Soles.
- 2.- El Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua, cuenta con saldo presupuestal; Secuencia Funcional 0016; Tipo de Costo: Costo Directo; Monto a Reconocer S/. 300.00 nuevos soles.
- 3.- El Proyecto Construcción de Galerías Filtrantes para incorporación del Recurso Hídrico al Esquema Hidráulico en las Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada del Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua; cuenta con saldo presupuestal; Secuencia Funcional 0053; Tipo de Costo: Dirección Técnica; Monto a Reconocer S/. 350.00 nuevos soles.

Que, con Informe Nº 225-2013-GA-GM-MPMN de fecha 13 de marzo del 2013, el Gerente de Administración, solicita la proyección del Acto Resolutivo que apruebe el Reconocimiento de Deuda por concepto de Prácticas Pre Profesionales realizadas en el ejercicio presupuestal 2012, de las siguientes personas, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal según Informe Nº 224-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de acuerdo al siguiente detalle:

META	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/.
0098	JOSELINE VALERIA DIAZ TALA	300.00
0016	VIDAL EINSTEIN CUAYLA CRUZ	300.00
0053	JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI	350.00
TOTAL		S/. 950.00



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago en calidad de deuda, a favor de los Practicantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por un monto total ascendente a S/. 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) deuda contraída en el periodo 2012 según detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE PRACTICAS	META	MONTO MENSUAL	TOTAL S/.
1	JOSELINE VALERIA DIAZ TALA	Diciembre	0098	300.00	300.00
2	VIDAL EINSTEIN CUAYLA CRUZ	Diciembre	0016	300.00	300.00
3	JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI	26 Enero a Febrero	0053	350.00	350.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística. la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

